

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

Escanear
28-05-07
dme

16042^{ok}
Tena, 22 de mayo de 2007

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Quito.

De mi consideración:



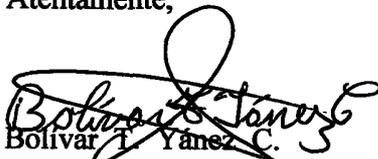
Bolívar Tomás Yánez Castillo, Gerente General de la compañía de Transportes Urbano RIOPANO Cía. Ltda., expediente N° 88011 de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de Junta General Extraordinaria realizada el 04 de junio del año 2006. Muy comedidamente solicito lo siguiente:

- 1.- Disponga a quien corresponda se digne registrar la transferencia de una participación que a continuación detallo.
- 2.- Me concedan una Lista Actualizada de Socios de mi representada.

N°	CEDENTE	CESIONARIO
01	JARA ORTIZ VICENTE RODRIGO C.C. 160005240-9	GAVILANEZ BONILLA GEOVANY NICODEMUS C. C. 150037771-6

Agradezco por vuestra gentil atención.

Atentamente,


Bolívar Tomás Yánez C.
GERENTE GENERAL



INGRESADO AL SISTEMA
OK VALOR ACCION \$40%
el 28-MAYO-07

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

4



ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES

QUE HACEN VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ

A FAVOR DE GEOVANNY NICODEMUS GAVILANES BONILLA

CUANTIA : USD 40 , 00

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día veintinueve de noviembre del año dos mil seis, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de este cantón, comparecen por una parte el señor VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ, y por otra parte el señor GEOVANNY NICODEMUS GAVILANES BONILLA, viudo, todos ecuatorianos y mayores de edad , domiciliados en la ciudad de Tena, y ocasionalmente en ésta capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta . - SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender y autorizar una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES , contenidas en las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de este documento escriturado VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ, mayor de edad , casado, ecuatoriano, mayor de edad, a quien para efectos del presente se les conocerá como el CEDENTE, y por otra parte el señor GEOVANNY NICODEMUS GAVILANES

S

1 BONILLA, de estado civil viudo, ecuatoriano, mayor de edad, a quien se le conocerá como el
2 Cesionario los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en la ciudad
3 de Tena, hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos jurídicos .- SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES.- La Compañía de Transportes Urbano "Río Pano " Compañía Limitada ,
5 se constituyó en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el
6 veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto Doctor
7 Humberto Navas Dávila , e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena , el trece de
8 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con capital de quince millones de sucres , con
9 domicilio principal en la ciudad de Tena , Provincia de Napo, y con un plazo de duración de
10 cincuenta años .- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes
11 expuestos EL CEDENTE, en forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme
12 consta de la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de fecha cuatro de junio
13 del año dos mil seis, expresa que CEDE, TRANSFIERE A PERPETUIDAD, a favor del señor
14 GEOVANNY NICODEMUS GAVILANES BONILLA, UNA PARTICIPACION y mas
15 derechos , por un valor nominal de CUARENTA DÓLARES dinero de actual circulación
16 nacional .- CUARTA .- PRECIO .-Las partes de común acuerdo establecen como precio justo
17 por la presente cesión de acciones de TRANSPORTES URBANO "RIO PANO " CIA . LTDA
18 la suma de CUARENTA DOLARES QUE ES DE UNA ACCION , dinero este que el cedente
19 declara haberlo recibido de contado ; en efectivo y a su entera satisfacción, sin que en lo
20 posterior puedan exigir un precio mayor por la presente transferencia , y que el CESIONARIO
21 acepta en todas sus partes , el presente contrato .- QUINTA .- ACEPTACIÓN Y GASTOS .-
22 Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas
23 constantes en el presente instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de sus
24 intereses .Los gastos que demande la celebración de este instrumento correrán por cuenta del
25 compareciente cesionario .-SEXTA .-El cedente expresa que la una participación que hoy ceden
26 a favor del cesionario se encuentran sin gravamen alguno.- Usted señor Notario se dignará

J

1 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este documento -firmado) Doctor Jorge
2 Ortega matrícula número tres siete seis cinco del Colegio de abogados de Quito .- Los
3 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
4 todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que
5 surtan los efectos legales consiguientes .- Cédulas de ley presentadas.- Leído este instrumento
6 íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, y sin la intervención de testigos conforme
7 se desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos
8 comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de
9 todo lo cual doy fé. - *J*

El
Notario
[Firma]

[Firma]
160005240-9
[Firma]
150037777-6

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO



TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

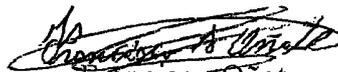
Tena, 04 de junio del 2006.

CERTIFICACION



En mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía denominada "**TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑIA LIMITADA**", con su domicilio principal en la ciudad del Tena, provincia de Napo, por el presente certifico que, en Junta General Extraordinaria de socios de fecha 04 de junio del 2006, por unanimidad del capital social de la Compañía y asistente en la mencionada Junta, se autorizó la venta o Cesión de la participación de propiedad del señor **Vicente Rodrigo Jara Ortiz** a favor del señor **Geovanny Nicodemus Gavilanes Bonilla**, de nacionalidad ecuatoriana.




Francisco Oñate
PRESIDENTE

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N°- 28

CLASE DE JUNTA: Extraordinaria
PRESIDE : Señor Francisco Oñate
ASISTENCIA : El 100% del Capital Social
ASUNTO : Orden del Día

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los cuatro días del mes de junio del dos mil seis. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, 13 de los estatutos y 23 Lit.(a), 28 y 29 del Nuevo Reglamento Interno, realizada el veinte y cinco de mayo del dos mil seis se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cía. Ltda. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión
- 3.- Informe de actividades.
- 4.- Resolver sobre la bonificación para el señor gerente.
- 5.- Consentir la transferencia de participaciones de los señores socios: Rodrigo Jara, José Carrera y Ricardo Carrera.



1.- Constatación del Quórum.- Se constata la presencia de los señores socios: Edison Andrade, Páterson Borja, Jhon Campaña, Kléver Carrera, José Carrera, Ricardo Carrera, Wilson Gallardo, mediante oficio representado por el señor Miguel Guadalupe, Rubén Hinojosa, Rodrigo Jara, Francisco Oñate y Bolívar Yánez.

2.- Instalación de la Sesión.- Siendo las veinte horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión. Acto seguido propone que se designe un secretario ad-hoc. Por decisión unánime de todos los socios presentes, se nombra al señor Ricardo Carrera como secretario Ad-hoc de la presente junta.

3.- Informe de actividades.- El Señor Gerente da a conocer que mediante diálogos sostenidos con la dirigencia de la operadora Trans. Guacamayo, Gobernador de la provincia, Director Administrativo del Consejo de Tránsito y el señor Concejal Carlos Guamangate; ha logrado eliminar el malestar que se dio por el comentario de la petición de permisos de operación para las pseudo instituciones como son: "Cia. Lujos Tena" y "Cia. Nucanchi Llacta". Además da a conocer que se ha conseguido la aprobación de línea N°4 mediante la resolución No 005-DIR-015-CPTTTN-06 y 003-DIR-015-CPTTTN-06, de fecha 3 de Mayo del 2006, emitida por el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo.

4.- Resolver sobre la bonificación para el señor Gerente.- Solicita la palabra el señor Kléver Carrera y mociona que se continúe bonificando con los ciento cincuenta dólares que desde el inicio de la presente administración se lo ha estado pagando Apoya la moción el señor socio José Carrera. Sometido a votación, el 100% de capital social presente en la junta da por aprobado.

5. Consentir la transferencia de participaciones de los señores socios: Rodrigo Jara, José Carrera y Ricardo Carrera.- Pide la palabra el señor Rodrigo Jara y solicita el consentimiento unánime para enajenar la acción que posee en la compañía de Transportes Riopano Cia. Ltda.. Igual petición formulan los señores socios José Carrera y Ricardo Carrera

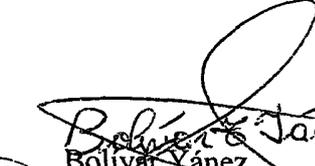
Conforme a lo que dispone al Art. 113 de la Ley de Compañías, el cien por ciento de capital asistente a la presente junta aprueba la transferencia de:

- A.- UNA PARTICIPACION del señor socio Rodrigo Jara Ortiz a favor de una tercera persona que a futuro lo determinará.
- B.- UNA PARTICIPACION del señor socio José Gonzalo Carrera a favor de una tercera persona que a futuro lo determinará.
- C.- UNA PARTICIPACION del señor socio Ricardo Oldemar Carrera Viteri a favor de una tercera persona que a futuro lo determinará.

Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la sesión a las 21H50 de la fecha antes indicada.


Francisco Oñate
PRESIDENTE


Ricardo Carrera
SECRETARIO AD-HOC


Bolívar Yáñez.
GERENTE GENERAL


NOVENO DEL CANYON
Maura Bernalcázar
ARCHIDONA

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

Tena, 04 de junio del 2006.

CERTIFICACION

En mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía denominada "**TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑIA LIMITADA**", con su domicilio principal en la ciudad del Tena, provincia de Napo, por el presente certifico que, en Junta General Éxtraordinaria de socios de fecha 04 de junio del 2006, por unanimidad del capital social de la Compañía y asistente en la mencionada Junta, se autorizó la venta o Cesión de la participación de propiedad del señor **Vicente Rodrigo Jara Ortiz** a favor del señor **Geovanny Nicodemus Gavilanes Bonilla**, de nacionalidad ecuatoriana.

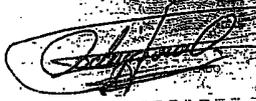
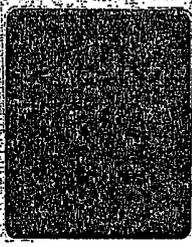


Francisco Oñate
Francisco Oñate
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160005240-9

JARA ORTIZ VICENTE RODRIGO
 TUNGURAHUA/BANOS/PTO NEGRO
 22 AGOSTO 1948
 FECHA DE NACIMIENTO 008100242 M
 TUNGURAHUA/BANOS
 BANOS 1948


ECUATORIANA ***** E139311222

CASADO MARIA MACLOVIA REYES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE BELISARIO JARA

EREINDA ORTIZ

PASTAZA 26/05/2004

26/05/2016

REN 0022653



-ORIGINAL-

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
	HIN319596H0FD	319700
APELLIDOS Y NOMBRES		
PARRA-ORRIZ VICENTE RODRIGO		
C.O.PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA	
1609752409	QUITANDA	
DIRECCION	TELEFONO	
BARRO ELOY ALFARO	0000000000	
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
KIOPANO CIAT...	10	5960878
AVALUO		
\$ 6582.00		
VALOR MATRICULA		
US\$ 14.00		

Ulises Parra
MAYOR DE POLICIA
DNT. ULISES



CIUDADANIA No 15003771-6

GAVILANEZ BONILLA GEOVANY NICODEMUS
 BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA
 27 MAYO 1968
 001- 0111-00419-4
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1968

Geovany Bonilla

EQUATORIANA***** V3333V1212

VIUDO RUTH MARISOL PAZMIÑO CAMINO

PRIMARIA JORNALERO

CREDITO NICODEMUS GAVILANEZ G

DE LA GLORIA BONILLA

TRNA 18/01/2006

18/01/2018

REN 0051207

HULGAR DERECHO

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR		FORMULARIO
IMPORTA	DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		319600
PLACA ACTUAL	2006-D	FECHA MATRICULA	23/08/2006
0AH0201			
MARCA	CLASE	TIPO	
HINO	MINIBUS	BUS	
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN	
1998	FD2HPS1	EQUADOR	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
H07CTA434	BLANCO	AMARILLO	
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE	
FD2HPS11132	10 40	8.00T	
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE	
	17/2007	10000	



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTES URBANO "RIO PANO" CIA. LTDA., otorgada ante mi Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 27 de agosto de 1999, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a siete de marzo del año dos mil siete.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





NOTARIA DE ARCHIDONA

1

2

3 ESCRITURA ACLARATORIA

4

5 OTORGADO POR VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ

6

7 CUANTIA. INDETERMINADA .

8

9

10

11 En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy
12 día , diez de abril del año dos mil siete, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario
13 Público de este cantón, comparece el señor VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ, casado,
14 ecuatoriano mayor de edad , domiciliado en la ciudad de Tena , y ocasionalmente en ésta ,
15 capaz ante la ley, a quien de conocerlo doy fé y cumplidos previamente los requisitos legales
16 del caso, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR
17 NOTARIO. – En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que
18 conste la siguiente de RECTIFICACIÓN Y ACLARATORIA, de conformidad a las
19 siguientes cláusulas .PRIMERA .- COMPARECIENTE .- A la celebración de la presente
20 escritura de RECTIFICACION Y ACLARATORIA, comparece el señor VICENTE
21 RODRIGO JARA ORTIZ mayor de edad , ecuatoriano, capaz e idónea para celebrar esta
22 clase de actos y contratos .-SEGUNDA.- ANTECEDENTES : Con fecha veintinueve de



1 noviembre del dos mil seis, se celebró la escritura de cesion de participaciones de la
2 Compañía RIOPANO ante el Notario Público del Cantón Archidona, entre el vendedor
3 VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ, y el comprador señor GEOVANNY NICODEMUS
4 GAVILANES BONILLA, conforme asi se justifica con la escritura que en copia auténtica se
5 agrega a la presente como documento habilitante en la misma que comparece solamente el
6 señor VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ de estado civil casado lo cual evidentemente
7 determina un simple ERROR INVOLUNTARIO ya que al ser éste el estado civil del
8 compareciente debía comparecer también su esposa como legítima copropietaria de los
9 derechos y acciones que transfiriera en ese acto.- TERCERA.- ACLARACION: Con estos
10 antecedentes recurro a Usted señor Notario, para que comparezca la señora REYES GOMEZ
11 MARIA MACLOVIA, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la Ley, esposa del primer
12 compareciente señor VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ, por sus propios derechos, y sin
13 presión de ninguna naturaleza, ratifica la cesion de derechos y acciones de la Compañía
14 RIOPANO realizada por su esposo el señor VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ el día
15 veintinueve de noviembre del dos mil seis; de esta manera queda perfeccionada la tantas
16 veces indicada escritura de cesión de participaciones de la Compañía RIOPANO, con todas
17 las cláusulas y documentos que la habilitan, para de esta forma proceder a los trámites
18 pertinentes como son la marginación en el Registro de la Propiedad, y dentro de la Compañía
19 RIOPANO y demás trámites inherentes a la cesion de derechos.-Hasta aquí la presente
20 minuta .Por lo demás será Usted señor Notario quien agregue las demás cláusulas y
21 documentos de estilo para la completa y perfecta validez de esta clase de instrumentos .-
22 firmado)Doctor Jorge Ortega matrícula número tres cinco siete seis del Colegio de
23 Abogados de Quito.- los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la
24 minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada
25 a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.- Cédulas de ley

6

1 presentadas.- Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mi el Notario y sin la
2 intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve
3 de la Ley Notarial vigente, aquel compareciente se ratifica en su contenido y firma conmigo
4 el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé. *✓*

5
6
7
8
9
10
11
12
13

[Handwritten signature]

VICENTE RODRIGO JARA ORTIZ

C.I. 160005240-9

[Handwritten signature]

REYES GOMEZ MARIA MACLOVIA

C.I. 180109923-6

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO



-ORIGINAL-

JEFATURA	CODIGO HIN319596HOFD	FORMULARIO 319700
APELLIDOS Y NOMBRES MORALES VICENTE RODRIGO		
RESIDENCIA C.O. PASAPORTE/RUC 6609/0409 BARBIDO ELOY ALFARO DIRECCION RIO PANO CTA 11132		
TELEFONO 000000000		DISCO 0
DIGNIDAD COOPERATIVA		DIGITADOR 5960878
AVALUO \$ 6582.00		
VALOR MATRICULA US\$ 14.00		


 Ulises Parroja
 MAYOR DE POLICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 150037771-6

GAVILANEZ BONILLA GEOVANY NICODEMUS
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL Y VEINTIMILLA
27 MAYO 1968
001-0931 00419 H
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1968

Geovany Bonilla Gavilanez

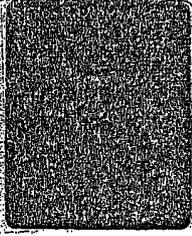
ECUATORIANA***** V3333W212

VIUDD RUTH MARISOL PAZMIÑO CAMINO
PRIMARIA JORNALERO PROF/OCUP
GEOVANY NICODEMUS GAVILANEZ G
DELTA GEORFA BONILLA
TENA 18/01/2006
18/01/2018
REN 0051207
PULGAR DERECHO

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR IMPORTA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FORMULARIO 319700
PLACA ACTUAL 0AH0201	2006-D		FECHA MATRICULA 23/08/2006
MARCA HINO	CLASE BUS	TIPO BUS	
ANO FABR. 1998	MODELO FD2HPS7	PAIS ORIGEN ECUADOR	
MOTOR H07CTA4346	COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 AMARILLO	
CHASIS FD2HPS11132	CARR. COMB. PASAJ. MT D 40	TONELAJE 8.00T	
OBSERVACIONES	CADUCA 11/17/2007	CILINDRAJE 10000	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y VIVIENDA
 IDENTIFICACION Y POBLACION
 CIUDADANIA No. 16000524059
 JARA ORTIZ VICENTE RODRIGO
 TUNGURAHUA/BANOS/BT6 NEGRO
 22 AGOSTO 1948
 TUNGURAHUA/BANOS
 BANOS 1948


ECUATORIANA ***** E133311222
 CASADO MARIA MACLOVIA REYES
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE BELISARIO JARA
 EVELINDA ORTIZ
 PASTAZA 26/05/2004
 26/05/2016
 REN 0022653